DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.964 | Jueves 3 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2553198

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	908,23	1,0000
CORONA CHECA	39,62	22,9222
CORONA DANESA	134,52	6,7517
CORONA NORUEGA	85,90	10,5737
CORONA SUECA	88,55	10,2571
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,34	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	625,20	1,4527
DÓLAR CANADIENSE	673,16	1,3492
DÓLAR DE SINGAPUR	703,02	1,2919
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,00	1,5962
EURO	1003,35	0,9052
FRANCO SUIZO	1069,26	0,8494
LIBRA ESTERLINA	1205,19	0,7536
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	240,41	3,7779
RINGGIT MALAYO	217,64	4,1730
RIYAL CATARÍ	249,19	3,6448
RIYAL SAUDÍ	242,19	3,7500
WON COREANO	0,69	1324,5400
YEN JAPONÉS	6,22	146,1067
YUAN	129,09	7,0358
ZLOTY POLACO	233,72	3,8860
DEG	1224,69	0,7416

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl